



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 364/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes iniciaron sus estudios por el plan 1979 incorporándose luego al plan 1985.

Que con posterioridad a dicho cambio, los alumnos solicitaron volver al plan inicial con el fin de rendir los exámenes finales de las materias cursadas en el plan 1985, de acuerdo con los programas y régimen de correlatividades fijadas para el plan 1979.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó convalidar lo dispuesto en la Resolución N° 364/86 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 364/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la autorización concedida, no solicitada en su oportunidad, dándole validez a los exámenes finales de las materias cursadas según plan 1985, rendidas y aprobadas de acuerdo con el plan y disposiciones establecidos en el plan 1979, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Construcciones involucrados en dicha situación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 346/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C